



SESIÓN ORDINARIA 198-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 13 de setiembre del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL – SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Noemy Rojas González	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero
--------	--------------------------

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 195-2004 del 02 de setiembre del 2004

// ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN 195-2004, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

b. Sesión 196-2004 del 06 de setiembre del 2004

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** señala que con respecto al Acta en la página 7, desea aclarar que su comentario no era sobre el acuerdo que no funcionó, sino que fue el Órgano Director el que no funcionó.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** indica que él se había referido al mal funcionamiento de los funcionarios, ya que para él es muy grave que una funcionaria diga por ejemplo que un departamento lo que da es una recomendación con respecto a un informe y que ellos como Concejo saben si lo votan o no lo votan, porque para ellos una recomendación de un departamento es santa palabra. Indica que se disculpa con Ana Virginia e Isabel Sáenz, porque esto no es arremeter contra nadie.
- Señala que le preocupa que en cualquier momento caigan, pero repite no es arremeter contra ellas. Agrega que de hoy en adelante no va a votar ningún informe ni de la Auditoría ni del Departamento Legal, hasta tanto no escuche que los informes son confiables.
- **La Licda. Isabel Sáenz** desea emplazar al regidor Juan Carlos Piedra, indicándole que si él encuentra que en ella haya una mala actuación, que lo haga por escrito para ella proceder al respecto. Indica que ella tiene un jefe que es el Alcalde Municipal.
- **El Alcalde Municipal** indica que la Administración tiene confianza en el trabajo de la Licenciada Isabel Sáenz, además es bastante la carga de trabajo que tiene este Departamento. Cree que es evidente que el Concejo tenga su propia asesoría jurídica, porque esta asesoría jurídica pertenece a la administración.

// SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 196-2004, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela Guararí

Marlen Mora Berrocal
Zeidy Quesada López
Yenory Cubero Jiménez

Cédula 2-533-525
Cédula 1-632-713
Cédula 1-975-462

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre de la señora Marlen Mora Berrocal, por lo que se somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Martha Fonseca Calvo
Gloria Oporta Barrios
Yorlene Acuña Salmerón

Cédula 1-564-730
Cédula 2-450-727
Cédula 3-339-252

- El Regidor Elí Jiménez propone el nombre de la señora Martha Fonseca Calvo. Sin más propuestas que hacer, se somete a votación, el cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Ani Ramírez González

Elieth Villalobos Arias
Yahaira Carrillo Angulo

Cédula 1-775-114

Cédula 1-687-920
Cédula 5-308-534

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre de la señora Ani Ramírez González. La Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Roxana Borbón Picado

Carmen Eugenia Astúa Porras
Marjorie Gutiérrez Cortés

Cédula 1-761-449

Cédula 1-905-663
Cédula 4-167-296

- La Presidencia propone el nombre de la señora Roxana Borbón Picado, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Ma. del Pilar Salas Zúñiga

Elena Sibaja Rojas
Sonia Mora Soto

Cédula 4-149-090

Cédula 1-859-173
Cédula 1-830-878

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre de la señora Ma. del Pilar Salas Zúñiga. por lo que . La Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA AL NOMBRAMIENTO, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guararí.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUARARÍ, SEÑORAS MARLENE MORA BERROCAL, MARTHA FONSECA CALVO, ANI RAMÍREZ GONZÁLEZ y ROXANA BORBÓN PICADO, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. La Sra. Ma. del Pilar Salas no se presentó a la juramentación.

ARTÍCULO IV: AUDIENCIA

- a. Distribuidora Rodríguez – Federación de Municipalidades
Asunto: Exponer proyecto de basureros.

- El Sr. Eddy Rodríguez, de la Empresa Omega S.A. brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez presenta documento que dice:

Iniciamos agradeciendo al Honorable Concejo la oportunidad que nos brinda para plantear una propuesta que tiene que ver con dos aspectos fundamentales de la vida ciudadana:

1. La estética urbanística y
2. La salud.

El Gobierno de una ciudad pasa no solamente por la prestación de servicios básicos como la recolección de basura, fomento del deporte, la exaltación de la cultura, el suministro de agua, el mantenimiento y limpieza de vías y otros, también debe preocuparse, entre otras cosas, por los aspectos estéticos de la prestación de tales servicios. Los humanos sabemos muy bien lo que sentimos cuando miramos regueros de basura o cuando miramos un jardín florido. La contaminación óptica daña nuestra salud, tal como se afecta también con a contaminación sónica o los malos olores.

Nuestra propuesta se orienta al desarrollo de un proyecto que contribuya a disminuir la contaminación

óptica con motivo de la recolección de desechos en las ciudades, de tal manera que podamos ir reduciendo hasta lograr eliminar el espectáculo que nos brindan los contenedores de basura improvisados en nuestras principales vías peatonales, que en la mayoría de los casos pasa a formar parte de la basura atravesada en las aceras, que dificultan el libre tránsito y se convierte en fuente de malos olores.

Un poco de nuestra realidad:

Una caminata por nuestra ciudad nos permite observar el abandono en que se encuentra la mayoría de los receptores de basura ubicados en algunas aceras, o la ausencia de éstos afectando la salud al haberse convertido en criaderos, obstruir los caños, producir malos olores, estar en mal estado, con diseños no solamente inadecuados sino antiestéticos y descoloridos, mal ubicados, que dificultan el desplazamiento de las personas, por estar destartados a la orilla de las calles y cuyo uso se torna difícil, contruidos con materiales impropios y lógicamente sin ningún mantenimiento.

Esta realidad es la que nos ha llevado a diseñar un proyecto a favor de nuestras ciudades aprovechando el apoyo de la Federación, que propicia el fortalecimiento de las Municipalidades en todos los campos: el ordenamiento territorial, la protección a los recursos naturales, el fomento del turismo, la recreación, el mejoramiento y ampliación de los servicios etc., con participación de la empresa privada como modelo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta región.

Características del Proyecto:

La construcción, colocación, mantenimiento, reposición y decoración de los recipientes es de carácter permanente, por cuenta y riesgo de la Empresa Omega S.A., durante la vigencia del convenio.

El diseño será exclusivo para que contribuya al ornato. En principio se ha diseñado el modelo que se exhibe a la entrada, pero a petición y por acuerdo del Concejo podrá justificarse y solicitarse un diseño especial para ciertas zonas peatonales, siempre y cuando el costo y tecnología sea similar al modelo en uso.

Todos los recipientes son propiedad de la Empresa Omega S.A.

El Proyecto:

En síntesis, el proyecto consiste en ubicar en las ciudades heredianas, tantos recipientes como se considere necesarios, de tal suerte que los transeúntes tengan siempre a disposición un lugar para el depósito de basura.

La instalación de los mismos podrá realizarse en toda la ciudad (centro y periferia) y a distancia entre sí de acuerdo a la conveniencia, en relación con la cantidad de transeúntes y a petición del Concejo.

La instalación de los primeros recipientes iniciará a más tardar sesenta días siguientes a la autorización de la Municipalidad, hasta lograr la cobertura de la ciudad. Se empezará por remplazar los recipientes actuales que estén en mal estado, de tal manera que durante cada mes se instalen no menos de diez recipientes.

La decoración de los recipientes es facultad exclusiva de la Empresa Omega S.A. quien no podrá incluir mensajes o anuncios que riñan con la moral, las buenas costumbres, irrespete valores humanos o favorezca algún tipo de discriminación.

La Municipalidad no podrá autorizar a otra persona física o jurídica, para que instale recipientes para basura o proyecto similar en la ciudad durante los siguientes seis años a partir de la fecha en que se autorice a la Empresa Omega S.A. conforme a este plan.

Es responsabilidad de la Municipalidad efectuar el vaciado oportuno de los recipientes para evitar que los usuarios tengan que dejar por fuera la basura.

Por incumplimiento de la empresa en cuanto a mantenimiento, sustitución, o cobertura del proyecto, la Municipalidad podrá dejar sin efecto esta autorización sin responsabilidad.

Los recipientes instalados, constituyen la garantía de cumplimiento por parte de la Empresa. En caso de incumplimiento, la Municipalidad pasará a ser la propietaria de los mismos, sin más trámite en carácter de indemnización.

Esperamos que nuestra propuesta haya sido de vuestro agrado e interés. Reiteramos nuestro agradecimiento por la especial atención que se han servido dispensarnos. Quedamos a la espera de una pronta decisión.

- **El Regidor Elí Jiménez** señala que si por parte de la Municipalidad no va a haber inversión, como estarían haciendo para recuperar lo que han invertido, además cuál sería la instalación de los mismos.
- El señor Eddy Rodríguez de Omega S.A. indica que el mismo empresario va a participar de este proyecto, además señala que en cuanto a la instalación de los basureros, serían tres parejas de basureros por cada cien metros.
- **El Alcalde Municipal** pregunta qué quién se encargaría de la limpieza de los basureros, a lo que el señor Eddy Rodríguez contesta que la limpieza estaría a cargo de la Municipalidad.
- **El señor Gerardo Mata** indica que los basureros se instalarán de acuerdo a las ventajas en la ciudad y sería de carácter permanente.
- **La Presidencia** pregunta que si se podrían instalar por un tiempo menor a los seis años, para ver como reacciona la comunidad. El señor Eddy Rodríguez señala que en un menor tiempo no podrían recuperar la inversión hecha.
- **El regidor Víctor Alfaro** pregunta sobre la responsabilidad que tiene la Municipalidad en caso de que se roben los basureros, además indica que hace dos años cuando se presentó al Concejo Municipal el Club de Jardines, se habló sobre la rotulación de los basureros ya que toda rotulación paga un impuesto a la Municipalidad y si esto está reglamento quien tiene que emitir criterio sería el Departamento de Rentas y Cobranzas o la Dirección Jurídica de la Municipalidad, porque esto puede reñir con la Municipalidad a la hora de darse el convenio.
- **El señor Eddy Rodríguez** menciona que en cuanto a la responsabilidad corre por cuenta de la misma empresa.
- **La Auditora Interna** señala que en cuanto a la rotulación habría que revisar la reglamentación existente.
- **El regidor Fernando Rodríguez** indica que se podría experimentar en un área pequeña para ver cual va a ser la reacción del ciudadano. El señor Eddy Rodríguez menciona que en cuánto al tiempo que sería por seis años no va a tener ningún problema la Municipalidad.
- **La Presidencia** agradece a estos señores la exposición que han hecho esta noche, asimismo señala que la Alcaldía tendría que analizarlo para posteriormente tomar una decisión al respecto..

// ANALIZADO EL PROYECTO EXPUESTO POR EL SR. GERARDO MATA, DIRECTOR DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, EL MISMO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE LO ANALICE CONJUNTAMENTE CON ESTAS PERSONAS Y BRINDE UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

- a. Ana Virginia Arce León – Auditoría Interna Municipal
Asunto: Modificación Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. AIM-194-2004.
(...)

Informe que se está variando el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, por cuanto recibimos dos denuncias de parte del Órgano Contralor que requerirán más tiempo del que esta Auditoría planeo para la atención de denuncias. En razón de lo anterior el estudio propuesto en materia de Planificación Urbana quedará para ser iniciado en enero del 2005.

Se elimina el estudio sobre el cumplimiento del inciso a) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, sobre la forma en que se manejan los fondos públicos para constituir fideicomisos, este por cuanto la Municipalidad de Heredia no maneja fideicomisos. La anterior modificación sin perjuicio de que si los estudios solicitados por el Órgano Contralor demandan más tiempo del planeado por la complejidad de los asuntos, se deba realizar otra modificación.

// SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

b. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos

Asunto: Informa que el Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Javier Chacón Navarro, Presidente de la ADI de La Aurora el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, declara mal admitido el recurso, en consecuencia la Licda. recomienda se rechace el recurso.

Texto del documento:

De forma oportuna les informo que, el señor Javier Chacón Navarro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, en su momento interpuso **recurso de apelación** en contra de lo acordado en **Sesión Ordinaria N° 110-2003, artículo IV, celebrada el 25 de agosto de 2003**, elevando ese Concejo la apelación indicada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para su correspondiente resolución.

Sin embargo, dicho Tribunal mediante Resolución N° 253-2004 de las 10:10 horas del 03 de agosto de 2004 (se adjunta copia), consideró que el acuerdo recurrido carece de la posibilidad de ser impugnado ante ese Despacho Judicial, pues se trata de un acuerdo de mero trámite sin efectos jurídicos propios, al cual le está negada la alzada, ya que lo único que se dispuso fue solicitarle a la empresa Fénix Médica de Costa Rica, un estudio por parte de SETENA sobre la propiedad donde se construiría un laboratorio de incineración de desechos sólidos.

En virtud de lo anterior, siendo lo impugnado por el señor Javier Chacón Navarro un acto de mero trámite, en atención a lo dispuesto por el numeral 154, inciso b) del Código Municipal, al no estar ante un acuerdo susceptible de ser impugnado, esta Dirección recomienda a ese Concejo **RECHAZAR** la apelación interpuesta por dicho señor en contra de lo dispuesto en **Sesión Ordinaria N° 110-2003, artículo IV, celebrada el 25 de agosto de 2003**, confirmándose en todos sus extremos el acuerdo recurrido.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL SR. JAVIER CHACÓN NAVARRO, PRESIDENTE DE LA ADI DE LA AURORA EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN SESIÓN ORDINARIA N° 110-2003, ARTÍCULO IV, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2003. Los regidores Juan Carlos Piedra, Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

c. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Actualización de tarifas por "servicios de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia". AMH-3011-2004.

A continuación se transcribe documento del Estudio para la Tasa del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos del Cantón Central de Heredia.

(...)

4. Razones que sustentan la aprobación de la nueva tasa:

Entre las razones que se tienen para aprobar una nueva tasa de recuperación del costo del servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos están:

- 4.1. Es conveniente actualizar de año en año la tasa con la finalidad de que los ingresos cubran los costos del servicio.
- 4.2. La actualización permite una mejor sostenibilidad del servicio en cuanto a calidad y oportunidad.
- 4.3. Actualizaciones más frecuentes producen que las variaciones en la tasa sean más fáciles de asimilar por parte del contribuyente.

5. Tasas vigentes del servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos.

En la Sesión Ordinaria N° 212-2000 celebrada el día 25 de setiembre del año 2000, el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia aprobó en forma definitiva como reglamento las siguientes tasas vigentes para el servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos, y fue publicado en la Gaceta N° 197 del día viernes 13 de octubre del 2000:

	Tasa Mensual
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 2,496.85
Comercial 1:	¢ 6,242.15
Comercial 2:	¢18,726.40
Comercial 3:	¢37,425.75
Comercial 4:	¢49,937.00

6. Metodología de la determinación del costo y de la tasa propuesta del servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos.

A continuación se menciona muy brevemente la forma en que se determinó la tasa propuesta:

6.1. Metodología utilizada

6.1.1. Determinación del costo directo y costo total a recuperar:

Para determinar el costo total anual a recuperar con la tasa, en primer lugar se procedió a determinar las toneladas anuales a recolectar y tratar. Dicho cálculo se realizó en el **Cuadro N° 2 y Anexo N° 1**, y se hizo como se explicó en el apartado "Descripción del servicio". Las toneladas del año 2003-2004 constituyen la base sobre la cual se calculará el costo total anual a recuperar.

El precio por tonelada a utilizar en los cálculos es el precio que actualmente le está pagando la Municipalidad de Heredia a la empresa WPP Continental de Costa Rica, sin incluir reajustes, el cual es de ¢12,800.00.

El costo directo a recuperar y a incluir en la tasa comprende un costo:

- El costo total resultante de multiplicar las **toneladas anuales** por el respectivo **precio total de recolección y tratamiento de basura**. Como se observa en el Cuadro N° 1, ese primer subtotal anual de costo representa ¢417,452,790.30 al año (32,707.37 toneladas por ¢12,763.27 de precio por tonelada recolectada y tratada)
- Se aprecia en el Cuadro N° 1 que el Costo Directo del servicio de Recolección y Tratamiento de Basura alcanza la suma de ¢417,452,790.30.
- Al total de costo directo se le agrega la suma de ¢41,745,279.03 correspondiente a un 10% de gastos administrativos, con lo cual el subtotal del costo ha aumentado hasta ¢459,198,069.33.
- A este nuevo subtotal se le incrementa la suma de ¢45,919,806.93 correspondiente a un 10% de utilidad, con lo cual el monto total a recuperar alcanza la cifra de **¢505,117,876.26**.

6.1.2. Número de contribuyentes ponderados según producción de desechos.

Una vez que se tiene el costo total anual a recuperar se debe dividir entre el total de contribuyentes ponderados para obtener la tasa anual y trimestral a cobrar:

En el Cuadro N° 4 se calculó el número de contribuyentes por categorías, es decir, clasificando los contribuyentes en dos grandes grupos: residenciales, instituciones públicas y religiosas; y comerciales. A su vez, el grupo comercial se clasifica en subcategorías que van de la 1 a la 4. A todas las categorías comerciales se les aplican los factores de ponderación que allí aparecen, con la finalidad de reflejar su mayor producción de desechos sólidos, comparativamente con los contribuyentes residenciales, instituciones públicas y religiosas.

Las categorías de contribuyentes y su factor de ponderación son las que a continuación se indican y que se pueden ver también en el Cuadro N° 4:

Categorías	Contribuyentes	Factor de Ponderación	Contribuyentes Ponderados
	A	B	C=A*B
Residencial, Inst. públicas y religiosas	25,321	1	25,321
Comercial 1	2,156	2.5	5,390
Comercial 2	53	7.5	398
Comercial 3	41	15	615
Comercial 4	10	20	200
TOTAL PONDERADO			31,924

Como se aprecia anteriormente y en la cuarta columna del Cuadro N° 4, el número de contribuyentes ponderados que tiene la Municipalidad de Heredia es de 31.924.00. Así lo refleja el oficio DC-283-2004 con fecha 26 de agosto de los corrientes de la oficina de Castastro.

6.1.3. Cálculo de la tasa propuesta.

En el Cuadro N° 3 se calcula la tasa anual propuesta, dividiendo el costo total anual a recuperar entre el número de contribuyentes ponderados. Al dividir esa tasa anual entre los doce meses del año tenemos que la tasa base trimestral por contribuyentes sin ponderar es de ¢3,955.69.

En el Cuadro N° 3 la tasa base trimestral resultante se multiplica por el factor de ponderación de cada categoría, para obtener la tasa propuesta para cada categoría, la cual es la siguiente:

- La tasa trimestral propuesta para las residencias, instituciones públicas, religiosas y educativas es de ¢3,955.69
- La tasa mensual para la categoría comercial 1 es de ¢ 9,889.22
- La tasa mensual para la categoría comercial 2 es de ¢29,667.67
- La tasa mensual para la categoría comercial 3 es de ¢59,335.35
- La tasa mensual para la categoría comercial 4 es de ¢79,113.80

6.1.4. Comparación entre la tasa vigente y la propuesta.

En el Cuadro N° 5 muestra la comparación entre la tasa actual y la propuesta, así como la variación porcentual, que es de un ¢58.43% de aumento.

Análisis comparativo de ingresos con la tasa actual y la tasa propuesta.

En el anexo N° 3 se puede apreciar que con la tasa propuesta los ingresos anuales serían de ¢505,117,876.26. También se puede apreciar en el anexo N° 4 que con la tasa actual los ingresos anuales son de ¢318,832,984.80. Significa que el monto de diferencia de ingresos de la tasa actual y propuesta es de ¢186,284,891.46. Por su parte el anexo N° 4 muestra que con la tasa actual y los

egresos presupuestados para el año 2005, el servicio arrojaría un déficit de ¢134,092,313.68. Pero, de aprobarse la tasa propuesta y de acuerdo a los egresos presupuestados para el año 2005, el servicio arrojaría un superávit de ¢33,564,088.64 (Ver anexo 5).

CUADRO N° 1
Costo totales del Servicio de Recolección y Tratamiento de Basura
Del 03 de mayo 2003 al 25 de abril 2004

Costo anual del servicio:		
Toneladas anuales (Ver Cuadro N° 2 y Anexo 1)	32,707.37	
Precio cobrado por tonelada del servicio de recolección de desechos	12,763.27	417,452,790.20
Subtotal costo anual		417,452,790.30
TOTAL COSTOS DIRECTOS		417,452,790.30
COSTOS INDIRECTOS:		
10% GASTOS ADMINISTRATIVOS		41,745,219.03
SUBTOTAL		459,198,069.33
10% UTILIDAD		45,919,806.93
COSTO TOTAL ANUAL A RECUPERAR		505,117,876.26

CUADRO N° 2
TONELADAS DE BASURA RECOGIDAS Y TRATADAS
Del 03 de mayo 2003 al 25 de abril del 2004

Mes y año	Cantidad	Toneladas por mes y por año
		Año 2003-2004
Mayo – 2003	1	2,769.39
Juno – 2003	2	2,660.55
Julio – 2003	3	2,415.84
Agosto – 2003	4	3,219.57
Setiembre – 2003	5	2,517.32
Octubre – 2003	6	2,612.50
Noviembre – 2003	7	3,262.83
Diciembre – 2003	8	2,557.40
Enero – 2004	9	3,304.61
Febrero – 2004	10	2,507.46
Marzo – 2004	11	2,484.03
Abril – 2004	12	2,395.87
Total		32,707.37
Promedio mensual en el año respectivo		2,725.61

Fuente: Cheques de Tesorería del Período comprendido.

CUADRO N° 3
CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE
RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA

<u>COSTO TOTAL A RECUPERAR</u>	=	<u>505,117,876.26</u>	=	Tasa Anual
CONTRIBUYENTES PONDERADOS		31,923.50		15,822.76
<u>TASA ANUAL</u>	=	<u>15,822.76</u>	=	Tasa trimestral
4 meses		4		BASE
				3,955.69

TASA TRIMESTRAL POR CONTRIBUYENTES PONDERADO:

Tipo de contribuyente	Tasa base	Factor de Ponderación	Tasa ponderada
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	3,955.69	1	3,955.69
Comercial 1	3,955.69	2.5	9,889.22
Comercial 2	3,955.69	7.5	29,667.67
Comercial 3	3,955.69	15	59,335.35
Comercial 4	3,955.69	20	79,113.80

CUADRO N° 4
CONTRIBUYENTES PONDERADOS SEGÚN PRODUCCIÓN DE BASURA

CONTRIBUYENTES SEGÚN TIPO DE CATEGORÍA	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	FACTOR DE PONDERACIÓN	TOTAL CONTRIBUYENTES PONDERADOS
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	25,321	1	25,321
Comercial 1	2,156	2.5	5,390
Comercial 2	53	7.5	398
Comercial 3	41	15	615
Comercial 4	10	20	200
TOTAL PONDERADO			31,924

Fuente: Departamento de Catastro, oficio DC-283-2004. La información del factor de ponderación se tomó de la Gaceta 197 del viernes 13 de octubre 2000 en la sección de Reglamentos.

CUADRO N° 5
COMPARACIÓN DE LA TASA VIGENTE CON LA PROPUESTA
DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA

CONTRIBUYENTES POR TIPO	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PONDERADOS	TASA TRIMESTRAL VIGENTE	TASA TRIMESTRAL PROPUESTA	VARIACIÓN		
				ABSOLUTO	MONTO	%
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	25,321	2,496.85	3,955.69	1,458.84	147,757,148.50	58.43%
Comercial 1	2,156	6,242.15	9,889.22	3,647.07	31,452,374.36	58.43%
Comercial 2	53	18,726.40	29,667.67	10,941.27	2,319,550.27	58.43%
Comercial 3	41	37,452.75	59,335.35	21,882.60	3,588,746.35	58.43%
Comercial 4	10	49,937.00	79,113.80	29,176.80	1,167,071.98	58.43%
TOTAL	27,581				186,284,891.46	

FUENTE: La tarifa actual Gaceta N° 197- viernes 13 de octubre del 2000. Sección Reglamentos.

- **El Regidor Juan Carlos Rodríguez** sugiere o recomienda la reclasificación de la categoría de todos los negocios para que se corrija el monto de la tasa por recolección de basura.
- **El Alcalde Municipal** desea retomar la apreciación del regidor Juan Carlos Rodríguez para que se le pase a la administración y así poder verificar algunos negocios, con respecto a este asunto.
- **El Regidor Nelson Rivas** señala que le satisface esta propuesta, ya que esta empresa ha venido acarreado un déficit de casi doscientos millones y resto de colones. Cree que de una u otra forma todos son responsables de esto. Agrega que con esta propuesta según el estudio habría un

superávit para el año entrante. Le parece que es demasiado cuatro meses donde se ha presentado un documento y que no se haya aprobado.

- **El Alcalde Municipal** menciona que él le planteaba a la Contraloría General de la República que con respecto a los costos son montos reales, además indica que no es responsabilidad de la Contraloría ni tampoco de la Municipalidad que no se haya aprobado el documento, porque en esto la WPP no presentó la garantía respectiva, además la administración está solicitando a la Contraloría que estudie el caso muy bien y todo salga de la mejor manera, por tanto esto es lo que ha motivado que no se haya podido refrendar el contrato.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: "APROBAR EL ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA".

- d. Licda. Patricia Flores Solerti

Asunto: Indica que la Municipalidad está facultada para otorgar préstamos de sus bienes, cuando existe de por medio un interés social, como es el caso del Centro de Enseñanza Especial de Heredia. **Exp. N° SCM-427-04.**

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- e. Reinaldo Campos Jara – Inquilino Tramos 130 y 160 Mercado Municipal

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión contra el Acuerdo de la Sesión Ordinaria 142-99. **Exp. N° SCM-121-99, TOMO III.**

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

- f. Juan de Dios Campos Jara – Inquilino Tramo 120 – Mercado Municipal

Asunto: Recurso extraordinario de Revisión contra Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 142-99. **Exp. N° SCM-121, TOMO III.**

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

- g. Olendia Loaiza Cerdas – Presidenta ADI de San Francisco

Asunto: Solicitud para que se levante la prohibición para recibir partidas específicas.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que desconoce si existe algún fundamento legal para que a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco se les castigue durante tanto tiempo y en esto se refiere tanto a los afiliados como a la comunidad en general, porque le parece que no es justo seguir castigando a tanta gente. Insta a la Presidencia para que este documento se traslade a la Auditoría Interna y que si hubo mal manejos de fondos se establezcan las acciones necesarias.

- **La Auditora Interna** indica que el informe elaborado por Dinadeco señala que esta Asociación de Desarrollo está a derecho, además indica que no es que se les esté castigando ya que ellos se estaban poniendo al día con todos los documentos, además por el tiempo que tienen de estar funcionando como Junta Directiva.

// LA PRESIDENCIA REMITE LA NOTA A LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UN ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE DAR UNA RESPUESTA A LA SEÑORA OLENDIA LOAIZA.

- h. Xinia Jara Núñez – Comité Heredia por Media Calle
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad informativa acerca del acontecer del Hospital de Heredia el día 26 de setiembre.
- **La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que a modo complementario esta campaña se va a realizar a nivel de todos los cantones, agrega que a nivel del cantón central sería en el Parque Central y Parque de los Ángeles.

// LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SRA. XINIA JARA NÚÑEZ SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA ACTIVIDAD CON LOS INTERESADOS.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** solicita que conste en Actas lo siguiente: " preguntó sobre el papel que se entregó en la Feria si era responsable ya que no tiene firma que lo respalde y le preguntó una vecina si era cierto lo del papel y ella le contestó que no sabía. Le contesta el señor Presidenta que iba con un papel para el Administrador y que casi le pega al que le fue a entregar y se le entregó a varios usuarios de la feria".

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe Comisión de Obras, fechado 06-09-2004.

Texto del informe:

- 1) Nota del ingeniero Luis Vargas Chavarría, quien solicita autorización de desfogue pluvial del futuro proyecto de Urbanización a desarrollarse en propiedad con plano de catastro H-549348-84 y H-734321-2001 y desagüar en la Quebrada Seca.

RECOMENDAMOS: Solicitar al interesado estudio del futuro proyecto y determinar el impacto del mismo en el cauce de la Quebrada Seca, determinando los puntos críticos de la quebrada aguas abajo y determinar posibles soluciones. Una vez obtenida la documentación requerida, la Comisión de Obras recomendará al respecto según los estime conveniente.

- **La regidora lilliana González** señala que en el acta #196 viene una nota del Ingeniero Municipal y quedó de conocimiento del Concejo, donde habla que en atención a un acuerdo de la sesión No. 183-2004, sobre criterio para seguir permitiendo desfogue de urbanizaciones, recomiendan no autorizar más desfogues de ningún tipo en ningún río, quebrada o desagüe natural en nuestro cantón, ya que se están dejando de conocimiento del Concejo cosas que son muy importantes. Agrega que asuntos tan importantes deben trasladarse a las respectivas comisiones, porque esto les podría traer problema a la hora de tomar decisiones.
- **El regidor Nelson Rivas** indica que doña Lilliana tiene razón en lo que dice, además señala que él sacó el orden del día de esta sesión para llevarla junto con los documentos a la reunión de la comisión de obras.
- **La regidora Adriana Aguilar** señala que el problema de las aguas en el centro de Mercedes continúa.
- **El regidor Elí Jiménez** menciona que deberían de asesorarse bien a la hora de tomar una decisión de este tipo, ya que Heredia ha crecido en forma vertiginosa, por lo que podrían presentar algún proyecto en el que se regulen estos desfogues.
- **La regidora Lilliana González** señala que Heredia no tiene un plan regulador, por lo que se debería de ordenar un poco en este sentido con todos los urbanizadores.
- **El regidor Víctor Alfaro** indica que le llama la atención que se emiten criterios desde los escritorios sin ir al campo a ver las urbanizaciones.

// DISCUTIDO ESTE PUNTO, LA PRESIDENCIA LO SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: DENEGADO POR MAYORÍA. Los regidores

Nelson Rivas, Francisco Garita y Víctor Alfaro votan positivamente.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que no se está aprobando el estudio solicitado, ya que habría que darle más pensamiento al informe de los señores René Mayorga, Ingeniero Municipal y Godofredo Castro, Director de Operaciones.
 - **La regidora Lilliana González** indica que no votó porque en vez de pedir un estudio, más bien se le debería pedir al Ingeniero Municipal que se presente a la sesión del día lunes para poder realizar las preguntas respectivas.
- 2) Oficio SCM-0922-2004 sobre audiencia dada en el Concejo Municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora de Heredia, donde se exponen varios asuntos que está causando problemas en el vecindario.

RECOMENDAMOS: Trasladar oficio a la Dirección Operativa para que envíe a verificar los problemas expuestos y programe la solución de los mismos en el menor tiempo posible.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- 3) Nota de vecinos Barrio San Vicente de Heredia, donde exponen el problema de la condición de la calle que sirve de acceso, la cual se encuentra en pésimas condiciones.

RECOMENDAMOS: Trasladar la nota de los vecinos Barrio San Vicente a la Junta Vial Cantonal para que valoren la posibilidad de incluir el arreglo de ese tramo de la calle dentro del proyecto de recarpeteo de la Calle Ancha de la Feria. Caso contrario solicitar a la Dirección Operativa incluir esta mejora en el programa de arreglos de vías.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 4) Solicitud de recepción de obras de infraestructura II etapa Urbanización Calle del Rey, que presentan las señoras Margarita Barrantes Bolaños y María Jovita Ulate Rodríguez.

RECOMENDAMOS: Solicitar el criterio legal a la Dirección Jurídica, pues ante la Comisión de Obras el señor Carlos Fernando Ramírez Salas solicita que no se dé trámite a ninguna gestión de recibo de este proyecto. Una vez recibido el criterio se recomendará al respecto.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA TRASLADA ESTE PUNTO AL INGENIERO MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

- Seguidamente la Presidencia decreta un receso a partir de las 9 p.m. y se reinicia a las 9:15 p.m.

b. Informe Condición de la Mujer

Texto del informe:

Se recibe en la Comisión de la Condición de la Mujer una invitación a un Seminario Taller que se llevará a cabo en la Municipalidad de San Carlos, el día 30 de julio del presente año, en vista de que unas compañeras se van a hacer presente, se le pide a la Administración facilitar el transporte a dicha localidad, saliendo de Heredia a las 6 a.m. y regresando a las 7 p.m.

La actividad dio inicio estando 54 municipalidades de las cuáles se hicieron presente 26 municipios.

Se trabajó por Municipalidades, elaborando una apreciación general sobre el tema pro una distribución equitativa de los recursos para las mujeres, para que ejerzamos nuestro liderazgo, tomando como referencia la forma en que se desarrolla el proceso presupuestario en la Municipalidad que cada una representa.

Segundo punto en el que se trabajó fue en la definición de propuestas concretas, para hacer negociadas en la elaboración de los presupuestos municipales tales como: incorporar la perspectiva de género.

Adjuntamos documento para que se lea:

1. Durante el proceso presupuestario se debe promover un verdadero compromiso y la participación activa y consciente de grupos de mujeres y hombres sensibles que fijen prioridades respecto al gasto, minitoren el uso más efectivo de los recursos para lograr tanto la equidad de género como el desarrollo humano.
2. Se requiere de mujeres conscientes y sensibles de la situación y necesidades de las mujeres.
3. El interés social debe estar por encima del interés partidario.
4. Involucrar a la mayoría de las posibles mujeres.

En este seminario Taller participaron las señoras: Hilda Marta Murillo, Hilda María Barquero y Mayra Mora Montoya.

Asimismo queremos dar las gracias a la señoras Estela Paguaga Espinoza, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer por los alcances y logros del cuatrimestre 2004.

A los 54 años de ejercer el derecho al voto exigimos paridad, por el derecho que nos da el haber sido electas.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

c. Informe Comisión Enlace Comité Cantonal de Deportes

Texto del informe:

Punto #1: Se conoce y analiza la liquidación del año 2003 e informe de labores año 2003, que por razones expuestas con anterioridad por el Comité Cantonal de Deportes no había podido ser presentada en la fecha establecida por el Código Municipal.

Se hace la observación de que se incumple la Circular 8626 ya que no se adjunta a la liquidación la copia del acta del Comité donde se aprobó tanto la liquidación así como el informe de labores. Por otra parte no se cumple con el formato de presentación establecido en la circular 8626, ni en la liquidación ni en el informe de labores.

Se recomienda: Previo a aprobar estos documentos se recomienda solicitar al Comité Cantonal la copia del acta donde conocieron y aprobaron la liquidación y el informe de labores del año 2003. La copia del acta debe ser copia del libro de actas debidamente legalizado por la Auditoría Interna.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto #2: Se conoce y analiza el Plan de Trabajo para el año 2005, el Plan de Trabajo debe contener los objetivos específicos y metas que se pretendan lograr, los funcionarios responsables de su ejecución y las partidas presupuestarias y montos necesarios para la consecución de cada meta, estudiado el plan en mención tenemos que no se incluyó la partida presupuestaria y el monto necesario para la consecución de cada meta, tampoco se adjunta copia del acta del Comité donde fue aprobado el Plan.

Recomendación: Devolver al Comité Cantonal de Deportes el Plan Anual para que lo corrijan y lo presenten nuevamente, ya que el mismo debe ser adjuntado al Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Heredia, que debe ser presentado al Órgano Contralor a más tardar el 30 de setiembre del presente año, así mismo deben adjuntar copia del acta donde fue aprobado el Plan de Trabajo (copia del libro de actas legalizado por la Auditoría Interna).

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto #3: Se conoce y analiza el Presupuesto Ordinario para el 2005 de cuyo análisis tenemos lo siguiente:

- a. Nuevamente no se cumple con las directrices de la circular 8626.
- b. La nota de remisión no indica los documentos que se adjuntan, además debe ser firmada por el funcionario administrativo de mayor rango y no por el Presidente del Comité.
- c. El Presupuesto no está ni firmado ni sellado. (Debe estar firmado y sellado en todos los tantos por el funcionario de mayor rango administrativo).
- d. No se adjuntó copia fiel del acta de la sesión del Comité donde se aprobó el Presupuesto.
- e. No indica el funcionario de mayor rango administrativo del Comité, de que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni que existan sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.
- f. En el Programa I se incluye un rubro importante que indica que es para Gastos de Representación, justificando los mismos como gastos propios de actividades administrativas que obliguen al funcionario a estar fuera todo el día, sobre este particular tenemos que el punto 6.28.1 de la Circular 8060 establece que: *"De darse gastos de representación, deben corresponder a erogaciones ocasionales en que incurran ciertos funcionarios, autorizados para realizarlas, con motivo de atención de carácter oficial que le dispensen a personas o entidades ajenas a la Municipalidad. Por lo tanto quedan excluidos todas aquellas atenciones en que incurran los funcionarios en su carácter personal (se deben entender como gastos de representación institucionales y no personales). No está permitido por el ordenamiento jurídico vigente, la utilización del presupuesto para agasajos, inauguraciones, fiestas, regalías a los empleados o a sus familiares"*
- g. En el Programa I se considera la creación de una plaza de Jefe Administrativo Contable, pero no se adjunta el estudio técnico para la creación de la misma. (Ver punto 1.1.5.d de la circular 8226)
- h. En el Programa III se incluye en forma genérica un proyecto denominado Mejoras en Instalaciones Deportivas, pero no se especifica que tipo de obras se van a realizar y en que instalaciones.
- i. Se incluye dentro del presupuesto una previsión para los dos posibles aumentos de salarios del 2005, se hace la observación que dichos aumentos no podrán ser aplicados hasta tanto no sean aprobados por el Concejo Municipal y se corrija la relación de puestos.

Recomendación: Devolver el Presupuesto Ordinario del 2005 al Comité Cantonal de Deportes para que corrijan los incumplimientos indicados anteriormente, y lo presenten nuevamente al Concejo Municipal para su aprobación lo antes posible.

// ANALIZADO ESTE PUNTO, LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto #4: Se conoce y analiza el Presupuesto Extraordinario #2-2004 de cuyo análisis tenemos lo siguiente:

- a. No se adjunta copia fiel del acta donde el Comité Cantonal aprobó el Presupuesto.
- b. No se adjunta los ajustes al Plan de Trabajo.
- c. No está firmado y sellado por el funcionario autorizado (En todos los folios).
- d. No se adjunta documento del funcionario de mayor rango que indique que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni que existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.
- e. En la estructura del presupuesto se adjunta una cantidad de documentos en blanco que no es necesario se adjunte, tal es el caso de los programas I y III que no tienen asignación presupuestaria en este presupuesto, el detalle de proyectos, Detalle de Proyectos de Inversión Programa III.

Recomendación: Aprobar el Presupuesto Extraordinario #2-2004 presentado a este Concejo Municipal por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y prevenirlos sobre la obligación que tienen de cumplir los requisitos formales y legales que indica la Circular 8626.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto #5: Se conoce y analiza el informe de labores y el informe de ejecución presupuestaria ambos del segundo semestre, de dicho análisis tenemos lo siguiente:

- a. Los informes que deben presentar el Comité son semestrales no trimestrales.
- b. Se deben presentar según el formato establecido en la circular 8626, lo anterior sin perjuicio de que para información del mismo Comité y del Concejo Municipal se presenten otros cuadros resumen.
- c. En los cuadros de los diferentes programas se debe indicar los sueldos fijos en general y no el puesto del funcionario al que se le está cancelando el sueldo
- d. Se observa en el cuadro del Programa I que se realizaron gastos de representación, cuando este Concejo dejó en suspenso dichos gastos hasta que se presentara una justificación, misma que hasta la fecha no ha sido presentada, por lo tanto el suspenso no ha sido levantado.
- e. Se observa también que se incluye un renglón de decimotercer mes para el Contador que está contratado por Servicios No Personales, situación que presupuestaria y legalmente no es procedente.

Recomendación: Aprobar los informes de ejecución presupuestaria y de labores, con el bien entendido de que le decimotercer mes separado para pagar al Contador por Servicios No Personales no es procedente. En cuanto a los gastos de representación deben presentar una justificación del porque los ejecutaron sin estar aprobados por el Concejo Municipal.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 16 de setiembre del 2004 para conocer única y exclusivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2005 en el salón de sesiones Alfredo González Flores a las 6:15 p.m.
2. Documento AMH-3108-2004 para que se corrija error de acuerdo tomado en Sesión N° 188-2004 respecto a trámites de préstamo ante el IFAM para la compra de dos vagonetas y un back-hoe.
3. Documento AMH-3088-2004 en el cual remite criterio de la Dirección Jurídica DAJ-644-2004 sobre Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Álvaro Campos Ramírez.
4. Documento AMH-3080-2004 en el cual remite solicitud de la Mutual Alajuela para utilizar el kiosco del parque central el 18-09-2004.
5. Moción de Adriana Aguilar: "Solicitar una sola vía en sentido este a oeste entrando a Mercedes Norte.
6. Solicitud para realizar un concierto en el Palacio de los Deportes con ALEX UBAGO.
7. Documento AMH-3090-2004 en el cual remite criterio del Ingeniero Municipal DIM-1301-2004 respecto a seguir permitiendo desfogue de urbanizaciones, condominios u otros proyectos de gran área a las cuencas naturales.
8. Informe del Concejo de Distrito respecto a solicitud para realizar concierto el 24 de setiembre.

PUNTO 1: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 16 de setiembre del 2004 para conocer única y exclusivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2005 en el salón de sesiones Alfredo González Flores a las 6:15 p.m..

PUNTO 2: Documento AMH-3108-2004 para que se corrija error de acuerdo tomado en Sesión N° 188-2004 respecto a trámites de préstamo ante el IFAM para la compra de dos vagonetas y un back-hoe.

Se conoce documento AMH-3108-2004, en el cual se indica que mediante el documento SCM-0857-04 que corresponde a la transcripción del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el Art. III – Sesión N° 188-2004, se acordó por unanimidad y en firme autorizar al Alcalde Municipal a realizar los trámites de préstamo ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la compra de dos vagonetas y un back-hoe. Al respecto y con el fin de dar cumplimiento al mismo, solicita el Sr. Alcalde se tome el siguiente acuerdo a efecto de corregir el anterior:

“Se acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal, MSc. Javier Carvajal Molina a realizar los trámites ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el préstamo del 100% del monto correspondiente para la compra de dos vagonetas y un bach-hoe.”

Lo anterior debido a que si no se hace la indicación que la solicitud de préstamo es por el 100%, se hará el trámite normal que sería del 90% y un aporte municipal del 10% como normalmente lo tramite el IFAM.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. CORREGIR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 188-2004, ARTÍCULO III, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2004, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR TRÁMITE DE PRÉSTAMO ANTE EL IFAM PARA LA COMPRA DE DOS VAGONETAS Y UN BACH-HOE.**
- 2. AUTORIZAR AL SR. JAVIER CARVAJAL MOLINA, ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL PRÉSTAMO DEL 100% DEL MONTO CORRESPONDIENTE PARA LA COMPRA DE DOS VAGONETAS Y UN BACK-HOE.**

PUNTO 3: Documento AMH-3088-2004 en el cual remite criterio de la Dirección Jurídica DAJ-644-2004 sobre Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Álvaro Campos Ramírez.

Texto del documento DAJ-644-2004:

De conformidad a la documentación enviada a esta Dirección, en la que se adjunta copia de recurso de apelación interpuesto pro el señor Álvaro Campos Ramírez en contra de lo dispuesto por la Alcaldía Municipal mediante oficio AMH-1783-2004 del 05 de agosto de 2004, recurso que fue conocido por el Concejo Municipal, solicitándose el criterio de esta Dirección según oficio SCM-0958-2004 del 16 de agosto de 2004; al respecto le indico:

I- ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio AMH-0727-2004 del 19 de marzo de 2004, la Alcaldía Municipal le ordenó al señor Álvaro Campos Ramírez, eliminar de inmediato una venta estacionaria de la cual era concesionario, misma que se ubica en la localidad de Mercedes Sur de Heredia.
2. Bajo oficio AMH-1495-2004 del 30 de junio de 2004, la Alcaldía Municipal rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Campos Ramírez, manteniéndose así el acto de retiro de la licencia municipal para la venta estacionaria referida.
3. Que el día 09 de julio de 2004, el recurrente se apersonó al Departamento de Rentas y Cobranzas, realizando el pago de la patente comercial citada por todo el período que falta del año 2004, según comprobante de ingreso N° A 903845.
4. Que ante gestión del recurrente, mediante oficio AMH-1783-2004 del 05 de agosto de 2004, la Alcaldía Municipal consideró que el pago efectuado por el quejoso no generaba ningún derecho a su favor, pues la patente indicada ya había sido con anterioridad debidamente cancelada, razón por la que se le señaló que podía apersonarse al Departamento de Rentas y Cobranzas para llenar una boleta de devolución, a in de que se le integre la totalidad del dinero cancelado mediante comprobante de ingreso N° A 903845.
5. No conforme con lo dispuesto por la Alcaldía Municipal en el acto citado anteriormente, el día 12 de agosto de 2004 el señor Campos Ramírez interpuso recurso de apelación, alegando entre otras cosas, que dicho acto está viciado de nulidad, toda vez que se violentó el debido proceso al omitirse las razones concretas que originaron la cancelación de la patente, lo cual según él, le ha

causado indefensión. Además, que la habersele permitido la cancelación del pago de su patente, le permite colegir la continuación de la actividad comercial.

II- SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE:

En primer orden, en cuanto al alegato de nulidad del acto administrativo que dispuso la cancelación de la patente para venta de estacionaria que ostentaba el recurrente, el mismo no resulta de recibo.

En efecto, si el recurrente tenía alguna disconformidad con la cancelación de la patente dispuesta por la Alcaldía Municipal mediante oficio **AMH-0727-2004 del 19 de marzo del 2004**, pudo ejercer dentro del plazo legal, los recursos ordinarios que al efecto prevé el Código Municipal, recursos que no fueron ejercidos, limitándose simplemente el recurrente a la interposición de una reconsideración, la cual fue rechazada, sin que se haya interpuesto tampoco recurso alguno en contra de esta decisión.

Ergo, no resulta aceptable que en este momento, o sea, varios meses después, trate el quejoso de cuestionar mediante la interposición de un recurso ordinario de apelación el fondo de lo dispuesto por la Alcaldía, tratando así de reabrir plazos evidentemente fenecidos, razón por la que, lo procedente en éste extremo es rechazar la apelación de interés, sin entrar a discutir situaciones de fondo que debieron realizarse mediante la interposición de recursos ordinarios, lógicamente dentro del plazo legal concedido por el Código Municipal en su artículo 161.

Por ora parte, en cuanto el pago alegado por el recurrente, téngase que era de pleno conocimiento de éste, que la patente comercial autorizada para la explotación de un negocio comercial de venta estacionaria en la localidad de Mercedes Sur de Heredia, fue cancelada de inmediato según lo dispuesto mediante el ya reiterado oficio **AMH-0727-2004**, acto que fue confirmado por medio del oficio **AMH-1495-2000 del 30 de junio de 2004** (notificado personalmente al recurrente el 01 de julio de 2004), en virtud de un recurso de reconsideración interpuesto.

En virtud de lo anterior, nótese que a la fecha de efectuar el pago alegado por el quejoso (09 de julio de 2004), la patente comercial supra citada estaba ya debidamente cancelada, acto del cual el señor Campos tenía total conocimiento.

Así, al no poseer el que ninguna patente comercial a la fecha en que se realizó el pago reclamado (Comprobante de Ingreso N° A 903845), el mismo evidentemente **no le genera ningún derecho a su favor** como improcedentemente lo pretende.

En todo caso, el acto impugnado la Alcaldía Municipal fue claro en indicarle al recurrente que puede apersonarse al Departamento de Rentas y Cobranzas para llenar una boleta de devolución, a fin de que se le reintegre en su totalidad el dinero cancelado mediante Comprobante de Ingreso N° A 903845.

III- RECOMENDACIÓN:

En virtud de las anteriores recomendaciones, se recomienda al Concejo Municipal rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Campos Ramírez, confirmándose por consiguiente el acto impugnado.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-644-2004 SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

"RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. ÁLVARO CAMPOS RAMÍREZ, CONFIRMÁNDOSE POR CONSIGUIENTE EL ACTO IMPUGNADO". El Regidor Juan Carlos Piedra vota negativamente.

PUNTO 4: Documento AMH-3080-2004 en el cual remite solicitud de la Mutual Alajuela para utilizar el kiosco del parque central el 18-09-2004.

Se conoce nota suscrita por el Sr. Alcalde Municipal en la cual remite copia de nota suscrita por el Sr. Fabio Alvarado Arce, Director Centro Negocios, Heredia, Mutual Alajuela, donde solicita permiso para utilizar el kiosco del parque central el próximo sábado 18 de setiembre de 9 a.m. a 12 m.d. con motivo de celebrar el día del niño.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. FABIO ALVARADO ARCE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 5: Moción de Adriana Aguilar, secundada por Nelson Rivas S.: "Solicitar una sola vía en sentido este a oeste entrando a Mercedes Norte.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitar una sola vía en sentido de este a oeste entrando a Mercedes Norte, desde la casa del señor Rosario Ugalde hasta la esquina del templo Católico, costado sur, ya que de la casa del señor Ugalde existe vía a la derecha hacia el Colegio Claretiano para entrar a la comunidad, además de otras vías de ingreso y en la iglesia Católica existe vía a la izquierda para salir, además de otras salidas alternas. Trasladar a la administración para hacer solicitud a Ingeniería de Tránsito.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Ya que existe un estudio para poner en vigencia este tipo de cambios de vías y aprovechar est plan para utilizarlo durante los festejos del 15 al 26 de setiembre y así no ocasionar congestionamientos en estos 250 metros, lo que ocasiona gran peligro a los peatones y sobre todo a los niños y padres de familia a la salida de la escuela y misas.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA AGUILAR, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 6: Solicitud para realizar un concierto en el Palacio de los Deportes con ALEX UBAGO.

- A continuación se conoce nota suscrita por el José Pablo Zúñiga Miranda, Presidente Grupo PZ Producciones, en la cual solicita permiso para realizar un concierto con el cantante **ALEX UBAGO** el día sábado 25 de setiembre del 2004 a las 8: 00 p.m. en el Palacio de los Deportes.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA MIRANDA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD, CONDICIONADO A QUE DEBEN PRESENTAR EL DOCUMENTO DE EVENTOS MASIVOS, ASIMISMO QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A SELLAR LAS ENTRADAS.

PUNTO 7: Documento AMH-3090-2004 en el cual remite criterio del Ingeniero Municipal DIM-1301-2004 respecto a seguir permitiendo desfogue de urbanizaciones, condominios u otros proyectos de gran área a las cuencas naturales de nuestro cantón.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RINDA UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.

PUNTO 8: Informe del Concejo de Distrito respecto a solicitud para realizar concierto el 24 de setiembre.

Se conoce Informe del Concejo de Distrito respecto a solicitud planteada por el Sr. Leonardo Rodríguez Corrales para realizar un concierto el 24 de setiembre en un estacionamiento ubicado 200 metros oeste del Correo de Heredia, de las 18 a las 22 horas y que consiste en música ska y raggee roots, y después de realizar un sondeo entre los vecinos, todos coincidieron en que NO se realice dicha actividad, ya que el lugar no es el más apropiado para este tipo de música y no hay supervisión a los jóvenes por parte de las autoridades del Colegio.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL IFNORME QUEDA PARA

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y LA SOLICITUD SE CONOCE EL
PRÓXIMO LUNES 20 DE SETIEMBRE DEL 2004.**

**ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y
ALCALDÍA MUNICIPAL**

COMISIÓN DE HACIENDA

Licda. Antonia Rojas – Directora Escuela de Enseñanza Especial de Heredia. Solicitud para que se traslade partida de **dos millones de colones para la compra de equipo e infraestructura** y el saldo de partidas anteriores a la Escuela de Enseñanza Especial de Heredia.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Remisión del Informe AI-11-2004 que contiene los resultados del Estudio sobre Sistemas de Información computarizados. AIM-193-2004.

COMISIÓN DE OBRAS

Licda. Marilia Bedoya Benítez – Directora Centro Semi Institucional San Agustín. Plantea la problemática del Centro con relación a los fuertes olores de las aguas negras que transitan por el alcantarillado de la vía pública y atraviesan por las instalaciones del centro.

CONOCIMIENTO DEL MUNICIPAL

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud para que se corrija el acuerdo del Concejo SCM-0857-04 respecto al préstamo para la compra de dos vagonetas y un back-hoe. Copia para el Concejo Municipal.

Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo. Hace entrega del cronograma para proyectos viales establecidos en el Presupuesto Extraordinario 02-2004. Copia para el Concejo Municipal. DOPR-0458-2004.

Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos. Indica que corresponde a Ingeniería Municipal proceder a realizar los estudios técnicos necesarios y/o ejercer las acciones correspondientes por una posible actuación ilegítima con áreas públicas ubicadas en Urbanización Calle del Rey. DAJ-673-2004.

Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo. Recomienda que debido a los elevados costos del proyecto Calle La Unión, La Aurora, es necesario incluir en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2005 como un proyecto por administración. Copia para el Concejo Municipal. DOPR-0454-2004. **EXP. N° 90.**

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Liquidación de partida municipal girada en el año 2004 a la Junta de Educación Escuela Villalobos, Lagunilla. AIM-197-2004.

**LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS
CON TREINTA MINUTOS.**

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

far/sjm.